



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ACADÉMICO "PERÍODO SABÁTICO 2019" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS

La Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) se dirige a la transformación de las prácticas en las aulas, en las escuelas y en las instituciones, para crear y consolidar el Padrón de Buena Calidad del SINEMS; cambiar esas prácticas exige congruencia en las acciones que se realizan en varias dimensiones como la formación y actualización del personal. A este respecto se han concretado las cualidades individuales de carácter ético, académico, profesional y social que debe reunir el personal, y cuyo desarrollo forma parte de los mecanismos de gestión de la Reforma. Dichas cualidades se definen en el perfil del trabajador del Nivel Medio Superior, el cual refleja un conjunto de competencias que integran conocimientos, habilidades y actitudes que el propio trabajador pone en juego para generar ambientes de aprendizaje.

Con los referentes señalados y con fundamento en las normas que regulan las condiciones específicas del personal adscrito a las instituciones de educación media superior, así como la normatividad vigente para el ejercicio del periodo sabático, la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas y el Sindicato Único del Personal Docente y Administrativo del COBAEZ:

### CONVOCAN

A todos los profesores de carrera de tiempo completo y trabajadores administrativos que no hayan disfrutado de esta prestación, para que participen en el Programa Académico del Periodo Sabático, que se inicia el mes de agosto de 2019, conforme a las siguientes:

### BASES

- I. Tener nombramiento definitivo (base) en el modelo de educación media superior, otorgado con anterioridad al 30 de junio de 2011.
- II. Haber prestado ocho años de servicios ininterrumpidos y sin notas desfavorables para ejercer un periodo de un año sabático dentro del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.
- III. Adjuntar a la solicitud escrita por parte del interesado (formato PS-01), la siguiente documentación:
  1. Solicitud escrita por parte del interesado.
  2. Carta propuesta del Director del centro de trabajo en que labora, misma que contenga grado de responsabilidad e involucramiento en los programas interinstitucionales y resultados obtenidos de su proyecto de horas de fortalecimiento.
  3. Contenido del proyecto por realizar, el cual deberá estar elaborado de acuerdo con los lineamientos del programa elegido (programas 1, 2 y 3), incluida la calendarización por trimestre.
  4. Justificación del programa por realizar, donde se

mencionen los resultados del proyecto, así como los beneficios que la institución obtendrá al ejercer el profesor su periodo sabático.

5. Constancia de antigüedad que incluya: RFC, CURP, estatus de la plaza y tiempo de servicios ininterrumpidos, expedida por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, además de anexar una copia del último comprobante de pago y constancia de nombramiento de tiempo completo.
6. Informe de las funciones realizadas durante los ocho años de servicios anteriores a la solicitud del periodo sabático, acompañado de los documentos probatorios (anexar únicamente los oficios de asignación de actividades de cada semestre, en los que se especifiquen las funciones de acuerdo con la carga reglamentaria de su nombramiento, firmadas por la autoridad respectiva en cada semestre).
7. Carta compromiso para la entrega oportuna de los informes trimestrales y para la participación en programas institucionales.
8. Dictamen de la Comisión Revisora, mediante el cual se avale el proyecto.
9. Constancia o carta de aceptación oficial actualizada de la institución en donde se van a realizar los estudios de posgrado o investigaciones (para los programas 1 y 2).
10. Carta actualizada de registro de tesis de la institución de egreso, para proyectos de obtención de grado y créditos cubiertos al 100% (programa 3).
11. Copia de la carta de liberación del periodo sabático expedida por el Director General del Subsistema.
12. Curriculum vitae. Anexar únicamente los documentos más relevantes, título de licenciatura, maestría o doctorado, con la leyenda al reverso "Declaro, bajo protesta de decir verdad, que el presente documento, consistente en (cédula, título o grado) de: \_\_\_\_\_, es copia fiel del original que me fue expedido por la institución \_\_\_\_\_, y que dicho documento es auténtico y no ha sido alterado". Lo anterior, para los efectos legales conducentes con la fecha de exhibición con nombre y firma autógrafa del interesado, para cumplir con los requisitos exigidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional. Integrar en su caso, constancia del título de posgrado en trámite, constancias de diplomados, constancias de cursos y talleres, entre otras actividades de formación y actualización de los dos últimos años.

Los programas en que se puede participar son los siguientes:

1. Investigación científica, tecnológica, pedagógica y/o educativa.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ACADÉMICO "PERÍODO SABÁTICO 2019"  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS**

2. Estudios de posgrado: maestría, doctorado y posdoctorados.
3. Elaboración de tesis para obtención de grado (maestría o doctorado).

**ASPECTOS GENERALES**

Adicionalmente se considerará para la procedencia de la solicitud lo siguiente:

- a) La disponibilidad de los recursos humanos en el centro de trabajo, para liberar de carga académica o administrativa y cubrir sus actividades mientras se encuentra ejerciendo el periodo sabático, no excediendo de tres docentes y de dos administrativos.
- b) Las actividades académicas o administrativas realizadas por el profesor, con anterioridad a su solicitud.

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

Se efectúa en la Dirección del Plantel; posteriormente se turna a la Comisión Revisora de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas y al SUPDACOBAEZ para su debida autorización.

Las actividades de este proceso se realizarán conforme al siguiente calendario:

ACTIVIDAD	ÁREAS RESPONSABLES	FECHAS
Publicación y difusión de la convocatoria	-Dirección General -SUPDACOBAEZ	21 al 24 de junio de 2019.
Recepción de solicitudes.	Comisión Revisora (Coordinación de Zona y SUPDACOBAEZ)	Del 24 al 28 de junio de 2019.
Revisión de solicitudes,	Comisión Revisora (Coordinación de Zona y SUPDACOBAEZ)	Del 28 de junio al 5 de julio de 2019.
Publicación de los resultados.	-Dirección General -SUPDACOBAEZ	5 de julio de 2019.
Inicio del programa.		Agosto de 2019.

**TRANSITORIOS**

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Revisora de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas y el SUPDACOBAEZ.

Los resultados serán inapelables.

La autorización de las solicitudes estará sujeta a lo estipulado en los Lineamientos Normativos que regulan el otorgamiento y pago de las prestaciones autorizadas al personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas relativo a la prestación No. 4 en el apartado de Forma y Tiempo de asignación en el inciso b.

Para obtener más información, favor de dirigirse a las oficinas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, ubicadas en Carretera a la Bufa Km. 1 S/N, Col. Marianita, Zacatecas, Zac., C.P. 98000; o comunicarse al teléfono (492) 92 2 33 13 y a las Oficinas del SUPDACOBAEZ, ubicado en calle de La Vid #133, Col. Agrónomos II, Zacatecas, Zac.



Zacatecas Zac., a 21 de junio de 2019

**COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL EDO. DE ZACATECAS**

**LIC. JUDIT MAGDALENA  
GUERRERO LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL**